



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY N° 483/14



Serie: A-DIRNOPLU-FN-2018

N° 1331637

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015/2017

ACTA DE VERIFICACION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIO DE ASOCIADAS Y ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO "HUMBERTO LEIGUE" R.L., COSPHUL.

En esta ciudad de santa Cruz de la sierra a horas 06:01 del día martes 25 de septiembre del 2018 La suscrita Notaria de Fe Publica Abogada Mirian Quino Ytamari a cargo de la Notaria No. 114 a solicitud escrita del señor **LORGIO SALGUEIRO MARQUEZ** con C.I. No. 7678394 S.C. en su condición de Gerente General a.i. de la Cooperativa COSPHUL LTDA me constituí en el inmueble del Colegio Boliviano Paraguayo ubicado en el Barrio Ferbo que queda en la parte trasera de la cooperativa ubicada sobre la Avenida Cristo Redentor KM 4 UV. 68 MZ 43 de esta ciudad, con el objeto de verificar el desarrollo de la Asamblea; para ello se me entrega la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de asociadas/os emitida por la Federación Departamental de Cooperativas de Agua y Alcantarillado FEDECAAS, de fecha 19 de septiembre del 2.018, con el siguiente Orden del Día: 1.-APROBACION DEL REGLAMENTO ELECTORAL ADECUADO AL NUEVO ESTATUTO ORGANICO DE COSPHUL, R.L. Encontrándose en el acto el Ingeniero Víctor Hugo Ortuño Barba en calidad de presidente del Consejo de Administración de la Federación Departamental de Cooperativas de Agua y Alcantarillado FEDECAAS, el Gerente general **LORGIO SALGUEIRO MARQUEZ**, el Asesor Legal Dr. Percy Roca Céspedes.-----
DESARROLLO. -----

Siendo las 06:05 p.m. horas, el señor Víctor Hugo Ortuño Barba en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de FEDECAAS; hace uso de la palabra y verifica el quorum de asociadas y asociados asistentes, que al no haber el quórum respectivo por la inasistencia de los asociados y asociadas da un cuarto intermedio de una hora en la espera de la llegada de los socios, quien luego de esperar la hora, como indica el Art. 52 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa a horas diecinueve con siete minutos, vuelve a tomar la palabra para dar inicio a la Asamblea verificando la asistencia de los socios y

socias que en ese momento se encuentran presentes, previo a dar inicio a la asamblea con carácter previo solicita la palabra el socio Víctor Hugo Lera que indica que se tiene que regir a la convocatoria y se tiene que aperturar con los socios presentes ante la espera de la hora establecida en el reglamento, toma la palabra otra socia señalando que se tiene que esperar una hora más, ante esa situación el presidente que preside la asamblea pone en consideración de los socios presentes la apertura de la asamblea si dan inicio o no o la suspensión de la misma, el Asesor legal Dr. Percy Roca Céspedes explica sobre la importancia del desarrollo de la asamblea, toma la palabra el socio Roberto Cruz e indica que han esperado mucho para proceder a considerar para la apertura de la asamblea y que debe llevarse a cabo, los socios manifiestan que se inició a la asamblea.-----

El presidente de la Federación toma la palabra y da inicio a la asamblea y pone en consideración de la aprobación del orden del día, los socios presentes proceden a aprobar el orden del día como único punto "LA APROBACION DEL REGLAMENTO ELECTORAL ADECUADO AL NUEVO ESTATUTO ORGANICO DE COSPHUL, R.L. y comienza la lectura en grande del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicio Público de Agua Potable y Alcantarillado "Humberto Leigue R.L. poniéndose en consideración para su aprobación la misma que es aprobada en grande por la Asamblea con sus 33 artículos y su única disposición transitoria.-----

Seguidamente se da inicio a la lectura en detalle del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicio Público de Agua Potable y Alcantarillado "Humberto Leigue R.L., procediendo a la revisión de cada artículo y la aprobación en detalle, previa lectura de cada artículo por capítulo. Dándose lectura de los CAPÍTULOS 1, CAPITULO 2, CAPITULO 3, CAPITULO 4, CAPITULO 5, CAPITULO 6 CAPITULO 7 Y CAPITULO 8, leída todos los artículos y revisados cada artículos por articulo las mismas han sido observadas por los socios y subsanadas los artículos observados es puesta en



N° 1331638

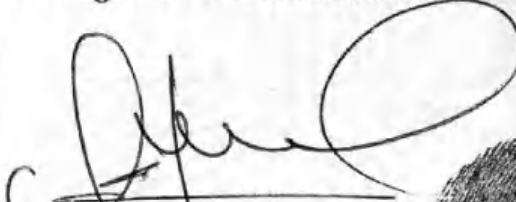
VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

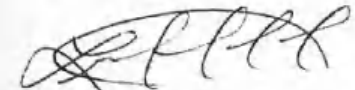
Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015/2017

consideración de la asamblea para su aprobación, la asamblea han procedido a la aprobación en detalle articulo por articulo, con sus 33 artículos y su disposición transitoria, el presidente señala que se ha cumplido con el orden del día y da por concluida la asamblea a horas 20: 58 p.m.-----

Con lo que termino la presente acta de verificación, firmando el solicitante, el señor Lorgio Salgueiro Márquez C.I.7678394 S.C., y el presidente de FEDECAAS Víctor Hugo Ortuño Barba con C.I. 3248033 S.C., y los socios Víctor Hugo Lera Ticona C.I. 971610 Cbba., con código 1795 Rose Mary Tuero Vaca C.I. 3246287 S.C., con código 4057 y la suscrita Notaria de Fe Publica Dra. Mirian Quino Ytamari a cargo de la Notaria No114 de la Capital Doy fe.-----


Víctor Hugo Ortuño Barba
C.I.3248033S.C.

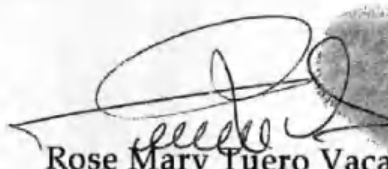



Lorgio Salgueiro Márquez
C.I.7678394S.C.




Víctor Hugo Lera Ticona
C.I. 971610 Cbba




Rose Mary Tuero Vaca
C.I. 3246287 S.C.




Abogada Mirian Quino Ytamari
NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 114
08062018
SANTA CRUZ - BOLIVIA



DIRNOPLU
NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 114
08062018
SANTA CRUZ - BOLIVIA

CERTIFICO Y DOY FÉ QUE ESTE DOCUMENTO EN FOJAS
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL, QUE SE ENCUENTRA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA N° 114, ACTUALMENTE

NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 114
08062018